

Acta número Veintitrés: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dos de mayo del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa propietaria Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umazor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, José Roberto Cordero Reyes, Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Flores Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez, y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura de la correspondencia en la cual se solicitó refrendas del personal de la Municipalidad, Refrendas de los Encargados del Fondo Circulante, Refrenda del nombramiento del Comité de Promoción Socio Cultural y Festejos Patronales, Refrendarías de cheques en Bancos, Refrenda del nombramiento para la firma de Solvencias Municipales, Refrenda de permisos de Vehículos que salen fuera del Municipio y Mantenimiento de Vehículos.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

Acuerdo número Uno: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contratos Laborales con las personas que mencionan a continuación:

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos en “Campaña de Limpieza para el Municipio de Antigua Cuscatlán” de forma eventual del 1 de Mayo al 31 de Julio del año 2015, devengando el sueldo mensual de Doscientos Veinticinco Dólares (\$225.00) de los Estados Unidos de América, al cual se le descontará el 10% de Impuesto Sobre la Renta y se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila

Milagro Navas, para suscribir Contratos Laborales con las personas que se mencionan a continuación: -----

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos de oficios varios de forma eventual del 1 de Mayo al 31 de Julio del año 2015, devengando el sueldo mensual de Trescientos Dólares (\$300.00) de los Estados Unidos de América, exceptuando a ----- con salario mensual de \$225.00, ----- con salario mensual de \$450.00-----
---, con salario mensual de \$500.00, se harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Tres:Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contratos Laborales con las personas que mencionan a continuación:

1. ----- quien se desempeñara en el Departamento de Proyectos con salario mensual de \$300.00.

2. -----, quien presta servicios en la Orquesta Municipal, con salario mensual de \$350.00.

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos en los departamentos antes indicados de forma eventual del 1 de Mayo al 31 de Julio del año 2015, se harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro:Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda.

Zoila Milagro Navas, para suscribir Contratos Laborales con las personas que mencionan a continuación: -----

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos en el Observatorio Municipal de forma eventual del 1 de Mayo al 31 de Julio del año 2015, con el salario de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América

(\$300.00) quien devengara un salario mensual de \$600.00; y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral quien se desempeñará en el Departamento de Servicios Generales como Gestor de Negocios en Materia de Cooperación Internacional y Gestión de Financiamientos para Mercado de Proyectos Institucionales y Privados e iniciativas de Desarrollo de Inversión Social de este Municipio, del 1 de Mayo al 31 de Julio de 2015, devengando un salario mensual de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00), al cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con la Licenciada -----
--- quien prestará Servicios Profesionales y que no estará sujeta a un horario laboral, debiendo cumplir con las obligaciones contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesoría en el área Administrativa y Auditoria del 1 de Mayo al 31 de julio de 2015, devengando un salario mensual de Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$868.78) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con -----
----- quien se desempeñará como Motorista en esta Administración Municipal, del 1 de mayo al 31 de julio de 2015, devengando un salario mensual de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se

aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contrato Laboral por Servicios Profesionales con ----- como Asesor Financiero del 1 de mayo al 31 de julio de 2015, devengando un salario mensual de Quinientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$565.00) y al cual se le harán los descuentos de ley que sean aplicables. La prórroga que se deriva del presente Acuerdo, se hará sin ninguna modificación y en virtud que su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del presente año. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contratos Laborales con las personas que mencionan a continuación:

Las personas antes mencionadas se desempeñaran como Agentes de 11° Clase del Cuerpo de Agentes Municipales, del 1 de Mayo al 31 de Julio del año 2015, con el salario de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con el Doctor ----- quien se desempeñará como Medico General de la Clínica Municipal, del 1 de Mayo al 31 de Julio de 2015, con un sueldo mensual de Cuatrocientos Dólares (\$400.00) de los Estados Unidos de América, al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibos o planillas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para suscribir Contrato Laboral con el Licenciado----- quien se desempeñara como Auditor Interno, a partir del próximo 1 de Mayo al 31 de Julio del presente año, con el salario mensual Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00)al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables.Se comprobará con recibos o planillas que reúnan los requisitos que se establece en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Autorizar a la señora Licenciada Zoila Milagro Navas, en su calidad de Alcaldesa Municipal, para otorgar Poder General Judicial a favor del Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, Síndico Municipal a efecto que puede ejercer la representación Judicial y Extrajudicial de la Alcaldía y su Concejo Municipal. Certifíquese para demás efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Trece: Refrendar el nombramiento de las personas que se nombraran a continuación para el periodo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015:

1. Encargado del Fondo Circulante-----
2. Encargada del Fondo Circulante de Despacho-----
3. Ordenador de pagos que efectúen los encargados del Fondo Circulante al señor Gerente General -----

Las personas mencionadas en el presente acuerdo, desempeñarán sus cargos ad honoren y deberán rendir la fianza exigida por la Ley. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Se nombran refrendarías de cheques que emita la Tesorería Municipal a la Señora Alcaldesa Municipal, Licda. Zoila Milagro Navas, Primera Concejal, Señora Morena América Cañas de Domínguez, para el periodo correspondiente del 1 de Mayo de 2015 al 30 de Abril de 2018. Comuníquese.

Acuerdo número Quince: Refrendar el nombramiento de los miembros del

Comité de Promoción Socio Cultural y Comité de Festejos Patronales para el periodo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, a las siguientes personas:-----

Certifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Dieciséis: En virtud de lo establecido en el art. 50 del Código Municipal, este Concejo Acuerda: Delegar a la primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que firme y selle durante el periodo comprendido del 1° de mayo 2015 al 30 de abril de 2018 las solvencias que extienda esta Alcaldía Municipal a los contribuyentes que estén al día en los pagos de Impuestos, Tasas y cualquier otro tributo legalmente establecido. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: El Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda:

- 1- Refrendar el nombramiento de la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, como encargada de autorizar las salidas fuera de este Municipio de los vehículos propiedad Municipal usando formularios que respalden a los conductores el desempeño de la Misión Oficial. Este cargo lo desempeñará la nombrada adhonoren a para el periodo correspondiente al 1 de Mayo de 2015 al 30 de Abril de 2018.
- 2- Para comprobar se realizarán supervisiones y medidas de control periódicamente que se proporciona al motorista o conductor de cada vehículo de la Municipalidad, el respectivo documento de la misión oficial que respalda la utilización de los mismos en el desempeño de las labores que le son encomendadas tanto en días hábiles como no hábiles. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho:En vista que cuando el vehículo oficial asignado al Despacho Municipal se encuentra en un periodo de revisión o reparación es sustituido por los vehículos -----, marca Toyota, Modelo LandCruiser, ----- marca Toyota, Modelo LandCruiser, y Placa 394773-

1999, marca Toyota FourRunner Blanca año 1,999; este Concejo Municipal Acuerda: Autorizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos, hasta por el monto de Seis Mil Quinientos Dólares (\$6,500.00), así como el combustible que sea necesario. Certifíquese.

Acuerdo numero Diecinueve: Se refrenda para el periodo comprendido del 1 de Mayo al 31 de Diciembre del presente año, el listado de nombramientos del Secretario del Concejo, Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Planificación, Auditora Interna, Jefes, Administradores, Encargados de Jefaturas, Supervisores, Directores, Instructores con forme el siguiente listado:-----

Estas personas devengarán el sueldo mensual que señala el Presupuesto Municipal vigente y se aplicarán a la asignación 51101. Estos pagos se comprobarán por medio de recibos o planillas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art.86 del Código Municipal del cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabeza

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipa

Menjívar

Castellón Benavides

Sra. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Sra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

